

## AL PARLAMENTO DE NAVARRA

██████████ mayor de edad, con D.N.I. número ██████████, en nombre y representación, como Presidente de la **Fundación SUSTRAI ERAKUNTZA**, y representando también a las organizaciones **Plataforma unitaria contra las minas de potasa en la Bal d'Onsella y el Perdón**, y **Ecologistas en Acción**, y con domicilio a efectos de notificaciones en ██████████ Navarra, y en el correo electrónico ██████████ ante ese Parlamento se personan y

### DICEN

Que con fecha 4 de agosto de 2025 presentaron escrito ante ese Parlamento con nº de entrada del registro del Parlamento de Navarra: 202504541, por el que

#### SOLICITARON:

- Que el Parlamento de Navarra **incluya el expediente Mina Muga en la Comisión de Investigación que acaba de crear.**
- Que, ese Parlamento, **encomiende a la Cámara de Comptos que realice una Auditoría de la tramitación administrativa del expediente Mina Muga y de las donaciones de la Fundación Geoalcali** a los Ayuntamientos de la zona de Sangüesa.
- **MOSTRAMOS nuestra disposición para reunirnos con los grupos parlamentarios o/y la propia Comisión**, en su caso, para contrastar esta información y ampliarla si está en nuestra mano.

**Que, transcurridos varios meses sin recibir respuesta de ese Parlamento**, ni de los grupos parlamentarios, vienen a reiterar sus demandas de actuación, en base a la aparición de nuevas evidencias de la relación de **Geoalcali con Acciona-Servinabar en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Mina Muga en Sangüesa-Javier-Undues de Lerda.**

**Por medio de diversas noticias de prensa**, han tenido conocimiento de un nuevo informe judicial de la Unidad Central Operativa (UCO) en la que se muestran diversas acciones de los investigados en la presunta trama corrupta -Santos Cerdán, Koldo García, José Luis Abalos, Antxon Alonso, y otros- **que vienen a complementar las evidencias de su intermediación** entre Geoalcali y las diversas administraciones implicadas en la Evaluación del Impacto Ambiental de Mina Muga. *(Se adjunta, como **documento adjunto número 1**, un extracto de dicho informe UCO, de las páginas relativas a Mina Muga)*

Estas intermediaciones, ahora descubiertas, vienen a reforzar las evidencias, puestas en valor en la anterior comunicación a ese Parlamento, de que **ha podido haber maniobras para distorsionar la neutralidad** de las Administraciones implicadas en **la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto Mina Muga promovido por Geoalcali en 2015.**

#### Así recoge el nuevo informe de la UCO en el folio 13:

Del análisis de las comunicaciones –tanto mediante mensajería instantánea como a través de correo electrónico– se desprende que el papel de SERVINABAR en el proyecto minero, ejercido a través de ANTXÓN y de SANTOS, habría consistido mayoritariamente en constituirse como nexo conector entre la directiva de ACCIONA y GEOALCALI por un lado y la Administración Pública por otro.

Recordemos que Pedro Rodríguez, Administrador único de Geoalcali, le dijo, en 2015, a Koldo García, que **“sois nuestros ojos y nuestros oídos”**.

Ahora hemos sabido, **que en el nuevo informe de la UCO** (folio 33), se recoge una conversación del 19/10/2029, entre Antxon Alonso (CEO de Servinabar) y Justo Vicente Pelegrín (Apoderado de Acciona Infraestructuras), en la que este último dice, sobre Geoalcali: **“Solos no llegan ni a la esquina”** comentando la obtención de la DIA favorable para Mina Muga.

Tal y como exponemos en la documentación adjunta, el informe judicial de la UCO, recoge actuaciones concretas de intermediación -de Acciona/Servinabar- **con el Gobierno de Navarra, con el Gobierno de Aragón, con el Ayuntamiento de Remolinos y con la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente**, y relaciona, presuntamente, a los implicados con **determinadas personas responsables** de dichas administraciones implicadas en la DIA.

Debemos recordar que la Evaluación Ambiental la realizó el Ministerio de Medio Ambiente, en virtud de una Encomienda de colaboración del Ministerio con los Gobiernos de Aragón y Navarra, por la que los servicios de Industria, Minas, Medio ambiente, Ordenación del Territorio, Cultura-Príncipe de Viana y otros, del Gobierno de Navarra y del Gobierno de Aragón, debían evacuar sus correspondientes informes al Ministerio.

Es decir, los Gobiernos de Navarra y de Aragón no han sido ajenos a la tramitación de la DIA, como algunos pretenden, sino que sus Servicios han informado cada uno de los proyectos y anexos, presentados por Geoalcali, para la Evaluación ambiental.

No podemos olvidar tampoco, que las Concesiones de Explotación Goyo y Muga, parte de Mina Muga, las otorgaron respectivamente los Gobiernos de Navarra y de Aragón, tras el otorgamiento de la DIA positiva y, se supone, que tras haber evaluado positivamente el Proyecto de Explotación presentado por Geoalcali.

**Del análisis de esas intermediaciones, señaladas en el informe de la UCO, se desprende que:**

**1.- Antxon Alonso**, en labores de intermediación entre Geoalcali y la Administración pública, se dirigió, por email a Uxue Barkos, **Presidenta del Gobierno de Navarra**, para trasladarle su **inquietud y exponerle las dificultades que tenía Geoalcali** para conseguir la DIA positiva por los problemas generados por los residuos salinos (Monte Salado). Incluso le dice que los técnicos de Acciona se habían puesto en contacto con los técnicos de Medio Ambiente de Madrid. El mensaje concluye **“todos entramos ahí para darle una respuesta adecuada”**. Parece que también **le comunicó sus inquietudes a “Manu”**. Posiblemente Manu Aierdi, entonces Consejero de Industria del GN.

**Así consta, en el informe de la UCO (folios 29-30):**

Comunidad Foral de Navarra. El 16 de diciembre de 2017, ANTÓN se remitió un correo electrónico<sup>39</sup> a sí mismo –si bien no hay constancia de que

el mismo se terminara enviando, resulta de interés para la investigación por su contenido– que estaría dirigido a Miren Uxue BARCOS, en el que el administrador de SERVINABAR le pretendía transmitir su inquietud sobre varios asuntos relacionados con el proyecto **“Mina Muga”**. Concretamente, ANTÓN planteaba trasladar su preocupación sobre la eliminación del residuo salino, y los problemas que esto ocasionaba para que el Ministerio de Medio Ambiente otorgase a GEOALCALI la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable.

*"Buenos días Uxue, te escribo sobre el informe que la Consejería de Medio Ambiente de España debe emitir sobre GEOALCALI. Al parecer, debería hacerlo a lo largo del enero de 2018. También me atreveré a hacer una valoración personal. No obstante, si necesitas añadir información en cualquiera de los ámbitos enviados, solicítala y te la enviaremos gustosa. Por otra parte, para su conocimiento, se ha remitido a Manu la respuesta técnica a las alegaciones. Bueno, a ver si todo sale bien.*

*Valoración:*

*A pesar de que el informe es bastante elaborado y de que el organismo técnico de Madrid es suficientemente elaborado (parece que los informes de la CHE y de la IGME son buenos..), tienen el problema del MONTE SALADO (montaña de sal de hasta 57 mtrs). De momento, para afrontarlo el departamento de I+D+I de Acciona ha comenzado a trabajar de acuerdo con los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente de Madrid. Bueno, estoy seguro de que es el único elemento que puede rechazar el DIA. Por lo tanto, todos entramos ahí para darle una respuesta adecuada.*

En otro apartado del informe de la UCO (**folio 29**), se recoge que Antxon solicitó una reunión conjunta de la Presidenta con accionistas de Geocalcali.

Continuando con los contactos establecidos con personal perteneciente a la Administración Pública, y profundizando en el papel ejercido por ANTÓN como escalón intermedio entre ACCIONA-GEOALCALI y la Administración Pública, el 16 de abril de 2016, el empresario vasco envió un correo<sup>37</sup> a Miren Uxue BARCOS BERRUEZO<sup>38</sup> (entonces Presidente Foral de Navarra) para solicitarle su presencia durante una reunión que mantendrían él y Fernando MERINO con los inversores de HIGHFIELD RESOURCES (empresa matriz de GEOALCALI).

Por tanto, parece acreditado **el empeño de Antxon Alonso** en conseguir el apoyo de los responsables del Gobierno de Navarra al más alto nivel, para el proyecto Mina Muga.

**Estas solicitantes creen que la investigación de ese Parlamento podría arrojar luz sobre este particular.**

**2.- Koldo García y Santos Cerdán** (Servinabar) solicitaron a diversas personas del **Gobierno de Aragón** su intervención para conseguir la **autorización del Ayuntamiento de Remolinos** para usar las antiguas minas de sal (halita) municipales, **como depósito de residuos de Mina Muga**, con una capacidad anual de unos 200.000 Toneladas. Así, constan en dicho informe de la UCO, presuntos contactos con el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lamban, con el Presidente de la Diputación de Aragón, Sr. Sánchez y con el Director de Minas del Gobierno de Aragón, Sr. Gómez, para conseguir la firma de **una "carta de compromiso y un convenio de obra"**, entre el Alcalde de Remolinos y A. Martínez (Acciona), ya que al parecer este último actuaba como intermediario con la Dirección de Minas de Aragón.

**Aunque el informe de la UCO no lo dice**, en el Plan de Gestión de Residuos Mineros (PGRM) elaborado por Geocalcali, se justifica que la empresa dispone de Remolinos como depósito de

reserva de residuos salinos en caso de que el sistema de enterramiento en la propia Mina Muga, Backfilling, fallase, haciendo referencia a dicho acuerdo Ayuntamiento-Acciona/Servinabar.

**Dice así el documento de Geoalcali:**

📄 En segundo lugar, la identificación de huecos mineros con posibilidad de ser aprovechados para este menester. Para ello Geoalcali ha firmado un acuerdo con la empresa ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SERVINABAR SANGÜESA / ZANGOZA SERVICES UTE, que a su vez ha firmado un acuerdo con el Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza) por el que éste permitirá la utilización de huecos mineros provenientes de antiguas explotaciones en desuso como almacén del residuo salino proveniente de mina Muga (véase apéndice 2).

**El citado apéndice 2 se denomina:** ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS (ZARAGOZA) PARA LA UTILIZACIÓN DE ANTIGUOS HUECOS MINEROS COMO ALMACEN DE RESIDUOS SALINOS.

**ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. –  
SERVINABAR 2000, S.L. U.T.E.**  
AA/: D. Alfonso Martínez Andrés  
C/ Santa Ana, 2  
50206 Morata de Jalón (Zaragoza)

**Asunto:** Aprovechamiento de espacios mineros como depósito definitivo de excedentes mineros del proyecto Mina Muga, promovido por GEOALCALI, S.L.

Visto su escrito de 6 de julio de 2018, solicitando la posibilidad última de que puedan ser aprovechadas galerías abandonadas de antiguas minas de halita en el término municipal de Remolinos, en la provincia de Zaragoza, pongo en conocimiento lo siguiente.

El empleo de antiguas galerías de minas de sal abandonadas puede resultar idóneo para el depósito controlado de sales cloruradas (NaCl, principalmente) por la identidad del residuo que se pretende almacenar con el encajante que lo acoge.

Para ello, deberá presentarse ante el Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza solicitud para que sean declaradas por esta Dirección General una o más galerías como estructuras subterráneas de la sección B) de la Ley de Minas y, posteriormente, a la vista del proyecto de aprovechamiento que se redacte, previos los trámites oportunos, pueda resolverse sobre la ejecución de los trabajos de almacenamiento subterráneo. En el caso de que la estructura o estructuras subterráneas que se pretendan aprovechar se enmarquen en el perímetro de un derecho de la sección C) existente, de forma previa a la autorización para el uso de la estructura subterránea deberá declararse la compatibilidad de trabajos entre ambos proyectos, conforme establece el art. 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Zaragoza, 6 de julio de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS**

**Alfonso Gómez Gámez**

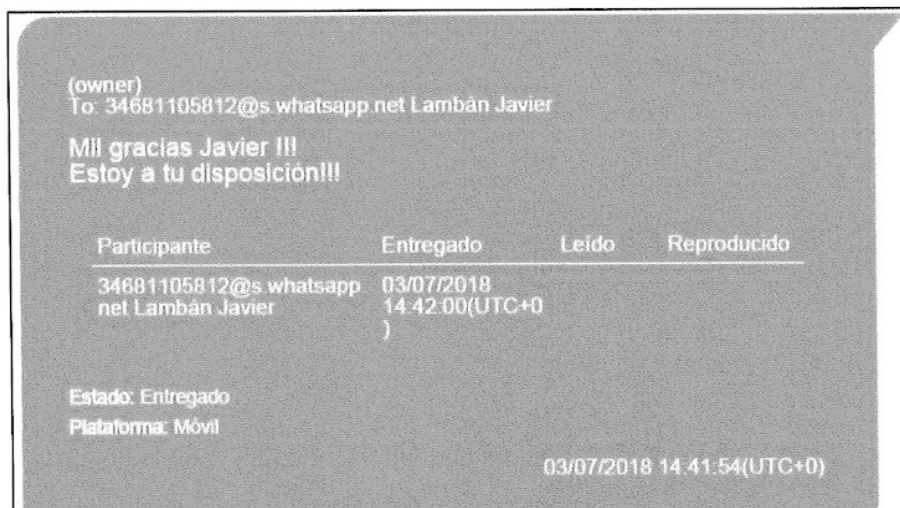


*Imagen de la contestación de Alfonso Gómez a Alfonso Martínez*

Por tanto, el Director General de Minas, Sr. Gómez, consideró idóneo (párrafo segundo) el empleo de las minas de Remolinos como depósito de residuos.

Así mismo consta, en el informe de la UCO (**folio 27**), que Koldo García agradeció, al Sr. Lamban su participación en este asunto:

De acuerdo con el diagrama anterior y su aparente finalidad, con fecha 3 de julio de 2018, KOLDO envió<sup>34</sup> a su contacto telefónico “Lambán Javier”, un archivo denominado “20180505\_autorización\_remolinos\_muga\_rev01”, agradeciéndole, se infiere, su participación en este asunto.



**Por tanto, parece que dicho documento se firmó, gracias a las intermediaciones de Koldo García, Santos Cerdán y directivos de Acciona.**

Este escrito de autorización municipal, fue aportado al expediente por Geoalcali y resultó determinante para la consecución de la DIA positiva.

**3.- El nuevo informe de la UCO, arroja indicios de relevancia sobre la tramitación de la Evaluación Ambiental de Mina Muga y la relación de Koldo García, Cerdán, Abalos y Acciona con dicha tramitación y el otorgamiento de la DIA positiva a Mina Muga.**

Según el informe de la UCO, las citadas personas de la presunta trama corrupta, comenzaron sus labores de influencia tras la toma de posesión del nuevo Gobierno del Estado, para conseguir nombramientos que fueran proclives a sus objetivos, en el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente.

**Así en el folio 35, el informe de la UCO recoge:**

A modo de recapitulación, se puso de manifiesto que el 10 de junio de 2018 KOLDO le remitió<sup>48</sup> a Fernando MERINO un documento denominado “M. FOMENTO” en el que se recogían cinco cargos dependientes del Ministerio de Fomento, acompañados de nombres y breves descripciones de los mismos. Asimismo, en la esquina superior derecha del documento estaba mecanografiado el nombre de “SANTI”. Inmediatamente después, KOLDO le envió otro documento de idénticas características referente al Ministerio de Medio Ambiente –responsable de la emisión de la DIA para “Mina Muga”–.

**Y en el folio 36, dice:**

Respecto a los documentos, además de los dos ya mencionados – “M. Fomento.docx” y “M. Medio Ambiente.docx”–, SANTOS remitió un tercero bajo el nombre de “PETICONES NOMBRAMIENTOS PNV.docx”.

#### PETICONES NOMBRAMIENTOS PNV

- JAVIER CACHÓN, en el Ministerio de Medio Ambiente, mantenerlo en la Dirección de Evaluación Ambiental, fue nombrado por Zapatero y es muy buen profesional.
- Un puesto importante en ADIF.
- Un puesto importante en INI o SEPI.

Estos dos me tienen que decir los nombres el lunes, vienen del PNV el lunes por la tarde para decirme y explicarme.

#### Y continúa, el informe:

Atendiendo al encabezado, al título del documento y al contenido del mismo, se aprecia que por parte de la formación política vasca PNV se le habría solicitado a SANTOS el nombramiento de tres cargos públicos, con motivo de la formación de Gobierno que se estaba llevando a cabo tras la moción de censura celebrada en 2018.

De estos cargos, resulta preciso destacar la propuesta de mantener a “JAVIER CACHÓN” en la “Dirección de Evaluación Ambiental” del Ministerio de Medio Ambiente puesto que, como se ha recogido en el apartado 3.1 del presente escrito, éste habría sido el encargado de firmar la Declaración de Impacto Ambiental favorable para “Mina Muga” el 31 de mayo de 2019.

Estas actuaciones, tienen relación con una conversación **recogida en el anterior informe** de la UCO (96/2025), que dice *“En la grabación se puede oír como Koldo García relata que una vez constituido el Gobierno, [tras las elecciones de 10 de noviembre de 2019] dice: “Como han nombrado nuevo secretario de Estado y es la misma ministra de Medio Ambiente, esperamos que para el mes de abril, más o menos, primeros de abril, esté resuelto, y entonces ya pueda cumplir lo que prometí” (...) “ya están dando salida a los permisos; por parte de Navarra y Aragón han autorizado, es favorable, y solamente queda el DIA [Declaración de Impacto Ambiental] de Madrid”.*

**La DIA positiva fue otorgada el 31/05/2019**, por el Director General de Minas, Sr. Javier Cachón, **dejando un gran número de cuestiones sin resolver** (que veremos a continuación) y que quedaron relegadas al Proyecto de explotación y a la evaluación de la Autoridad Sustantiva (Gobiernos Central, Navarra y Aragón), lo que no suele ser habitual.

#### **Recogemos a continuación el apartado F de la DIA, donde se detallan las numerosas cuestiones pendientes:**

***“F. Cuestiones que deben incluirse en el procedimiento de autorización sustantiva.***

Esta Dirección General dará traslado a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, como Órgano sustantivo de acuerdo a la encomienda, y a las autoridades sustantivas mineras de los Gobiernos de Aragón y Navarra, de las cuestiones que no han sido contempladas en esta evaluación ambiental, y que deberán ser valoradas por la autoridad sustantiva en el procedimiento de autorización sustantiva y posterior seguimiento. En particular:

**F.1 Cuestiones relativas a los riesgos geológicos que deberán valorarse por las autoridades mineras en el procedimiento de autorización sustantiva.**

**Esta resolución no se pronuncia** sobre la viabilidad del proyecto de acuerdo a los riesgos geológicos descritos (sismicidad, subsidencia); tampoco realiza valoración sobre la metodología o calidad de los estudios presentados respecto a las citadas cuestiones. Como se ha señalado en el apartado A3 de la presente resolución, los pronunciamientos sobre las cuestiones citadas, así como las relativas a la seguridad de los trabajadores son competencia del órgano sustantivo y las autoridades mineras, a las que se ha dado traslado para su valoración e incorporación en el procedimiento sustantivo.

En relación a los riesgos geológicos, las administraciones consultadas, el IGN y el IGME realizan algunas observaciones con respecto al análisis de riesgos antes citado, que el órgano sustantivo debiera requerir, en concreto:

**F.1.1.** Según informa el IGN, falta un protocolo de actuación por parte de Geoalcali para la toma de decisiones en el caso de registrarse o sentirse sismos en la zona de explotación. En el último informe del IGME (abril de 2019) se indica que, efectivamente, lo que presenta Geoalcali (como parte del análisis de riesgos en base a la sismicidad) no es un plan de contingencia sino un plan de seguimiento. El promotor, según afirma en la respuesta a la subsanación del 15 de marzo de 2019, completará y ampliará el plan de contingencia a riesgo en la fase del trámite sustantivo, en función de los requerimientos del órgano competente y la legislación vigente.

**F.1.2.** El IGME se muestra en desacuerdo desde el punto de vista metodológico con algunos aspectos del análisis de riesgos en base a la sismicidad: valoración de la peligrosidad sísmica de la zona, selección y valoración de escenarios sísmicos, o la valoración de la vulnerabilidad del proyecto y las pérdidas potenciales, entre otras.

**F.1.3.** El IGME, se muestra en desacuerdo con la afirmación del promotor acerca de la ausencia de correlación entre los sismos instrumentales y las fracturas identificadas. Por ello, aun considerando estos estudios no determinantes de cara a la evaluación ambiental, el IGME recomienda estudiar la sismicidad natural del entorno inmediato de la concesión, ya que existen depósitos aluviales cuaternarios que fosilizan tanto la fractura NO-SE de Sangüesa como la falla F1 detectada por Geoalcali, fallas próximas a los eventos sísmicos del 26 de junio de 1990 (magnitudes 3 y 3,6), registrados como 11865 y 11866 en el catálogo del IGN. Este estudio de actividad paleosísmica en el entorno de la explotación sería determinante para discernir sobre el origen de una supuesta actividad sísmica durante el periodo de explotación de la mina que, de otro modo, podría atribuirse erróneamente a las labores mineras. Los resultados de dicho estudio se podrían realizar paralelamente al comienzo de la actividad.

**F.1.4.** El Plan de monitorización de la subsidencia se considera incompleto por parte del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra, de cara al otorgamiento de la autorización sustantiva: deben incorporarse planos con la ubicación de los instrumentos de control en cada uno de los entornos de monitorización propuestos, y deberá actualizarse el estudio de subsidencia (contornos de seguridad, predicción y análisis de riesgos) con antelación suficiente antes de comenzar el minado de zonas que puedan afectar a áreas urbanas o estructuras singulares, con la información obtenida a partir de todos los trabajos de minería y control de subsidencia desarrollados previamente. Dicho estudio deberá ser aprobado por el órgano sustantivo.

**F.1.5.** Según informa el IGME respecto al metano en capas evaporíticas, se llevará a cabo el control de la monitorización que permita prever potenciales erupciones dinámicas de gases en el interior de la mina. Se controlará las posibles erupciones de metano en capas explotables mediante equipos

automatizados de medida y control. Estas cuestiones son competencia del órgano sustantivo de acuerdo con las instrucciones técnicas ITC 05.0.002 y ITC 04.7.06

## **F.2. Cuestiones relativas al Proyecto, al Plan de Restauración y al Plan de Gestión de Residuos Mineros.**

Existen determinadas cuestiones que requieren un mayor grado de desarrollo o su actualización, y que deberán incorporarse al Proyecto, al Plan de Restauración o al Plan de Gestión de Residuos Mineros en el procedimiento de autorización sustantiva, según lo informado por algunos organismos; en concreto:

**F. 2.1.** La clasificación de las instalaciones de depósito salino, balsas de lixiviados, balsa de regulación y evaporación como instalaciones de categoría A y desarrollo de la documentación relativa a estas instalaciones.

**F.2.2:** Desarrollo adecuado (técnico, financiero, económico y comercial) de la alternativa de gestión de la sal mediante la Planta de sal vacuum; análisis de la viabilidad técnica, volumen de eliminación existente, logística, acuerdo con la propiedad de la mina, y permisos y autorizaciones correspondientes para el relleno de otros huecos mineros, como la mina de Remolinos. Incremento del resguardo de huecos mineros, solicitado por la Confederación Hidrográfica del Ebro. (El promotor en su propuesta estimaba una capacidad de acogida de 200.000 t/año).

**F.2.3:** Revisión de las garantías financieras exigidas por el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. a incorporar en el Plan de Restauración, considerando las observaciones del apartado C.2. y D.

**F.2.4:** Proyecto definitivo del proceso de backfilling y del proceso productivo, incorporando las modificaciones derivadas de la necesaria compensación del magnesio, con descripción en detalle (memoria, ensayos, planos y presupuesto) para su incorporación al Proyecto de explotación modificado”.

Parece evidente que, la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, **relegó a posteriores tramitaciones cuestiones claves y principales**, relativas a Residuos mineros y Riesgos geológicos, viabilidad del Backfilling, resguardo de huecos mineros para reserva de depósitos de residuos, Remolinos, sismicidad, subsidencia, etc. dando por zanjada la cuestión medioambiental y **otorgando la DIA positiva**. Precisamente por estos motivos, dicha DIA está recurrida ante los tribunales, por los firmantes de esta solicitud.

Debemos recordar que el Ministerio actuaba en coordinación continua con los Gobiernos de Aragón y de Navarra, por lo que **la DIA positiva se otorgo en connivencia de los tres gobiernos**.

Pueden ser relevantes y constituir indicios de estas intervenciones y de las prisas por conceder una DIA positiva sobre un proyecto a todas luces incompleto, lo que se dice en el informe de la UCO, **folio 31**:

Finalmente, más allá de los contactos a nivel regional mantenidos directamente por ANTXÓN, o indirectamente a través de KOLDO y SANTOS, el futuro de “Mina Muga” estaba supeditado a la DIA favorable que debía ser emitida por el Ministerio de Medio Ambiente. A este respecto, no sería hasta el 31 de mayo de 2019<sup>41</sup> –momento en el que ÁBALOS ya formaba parte del Gobierno– cuando el proyecto minero obtendría la DIA favorable por parte del MITECO<sup>42</sup>.

**También, son relevantes,** las conversaciones de Antxon Alonso y Justo Vicente Pelegrín (Apoderado de Acciona Infraestructuras), tras el otorgamiento de la DIA, recogidas en el informe de la UCO y son indicios de que Servinabar y Acciona **mediaron para conseguir esa DIA positiva**, cuando Justo Vicente Pelegrín dice a Antxon Alonso: “Solos no llegan ni a la esquina”

**Dice el informe, en el folio 33:**

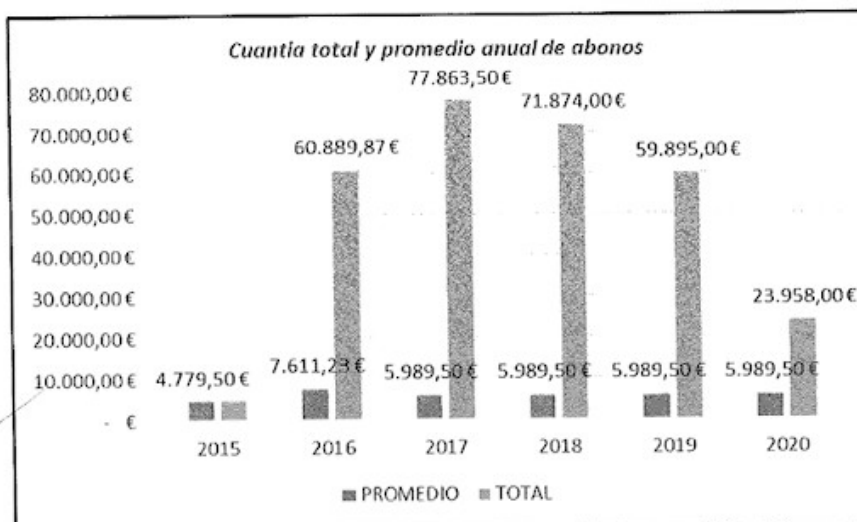
En relación con la obtención de la DIA favorable, el 19 de octubre de 2019 ANTXÓN le remitió<sup>47</sup> a JUSTO un artículo de prensa sobre dos emprendimientos de minería en Navarra, entre los que se encontraba el consabido proyecto. El comentario que realizó JUSTO al respecto resulta de relevancia, por cuanto incide en que *“Solos no llegan ni a la esquina”*, de lo que parece inferirse que para lograr la DIA favorable –asunto tratado en el artículo de prensa enviado por ANTXÓN–, GEOALCALI habría necesitado la ayuda de ACCIONA y SERVINABAR.

**Solicitamos que ese Parlamento investigue** sobre los nombramientos de altos cargos y de funcionarios y el otorgamiento de la DIA positiva, pues, aun siendo nombramientos ministeriales, han podido tener una clara implicación en el resultado de la DIA, que no olvidemos era una Encomienda de los Gobiernos de Navarra y de Aragón al Ministerio.

**4.- En relación a estas intervenciones de Servinabar y Acciona, en labores de intermediación Geoalcali-Administración,** cobra especial relevancia y las confirma, la tabla de ingresos de Servinabar, obrante en el informe de la UCO, **folio 163**:

Por un lado, SERVINABAR ha ingresado un total de **299.259,87 €** procedentes de GEOALCALI SL, empresa dedicada, como se ha informado en el apartado 3.1, a la explotación del proyecto *“Mina Muga”*, del que ACCIONA y la mercantil administrada por ANTXÓN forman parte.

El primer ingreso tuvo lugar el 17 de diciembre de 2015 y el último el 28 de febrero de 2020. Con respecto a las cuantías percibidas, variaron durante los primeros meses de 2016, si bien pasaron a ser fijas –5.989,50 €–, con una periodicidad próxima a la mensual, hasta el último abono en 2020.



*Gráfico de ingresos percibidos por SERVINABAR procedentes de GEOALCALI*

Es llamativo, que la periodicidad de los cobros fuera “próxima a la mensual” según la UCO.

Estos pagos no pueden referirse a la ejecución de las obras de la fábrica de Sangüesa, porque las obras contratadas a Acciona/Servinabar para la ejecución de la misma, aún no han comenzado.

Aunque, según noticias recientes de prensa, Geoalcali ha desmentido que hubiera relación contractual entre ambas empresas, los cobros y pagos antedichos, parecen demostrar que hubo, entre 2015 y 2020, algún tipo de relación continuada entre Servinabar y Geoalcali, que ese Parlamento debería investigar, **a la vista de los indicios de intermediación fraudulenta de Servinabar ante la Administración**, repetidamente recogidos en el informe de la UCO.

**En consecuencia, estas comparecientes:**

REITERAN de nuevo a ese Parlamento que **incluya el expediente administrativo** de Mina Muga entre las labores encomendadas a la **Comisión de Investigación** sobre las adjudicaciones de obras públicas.

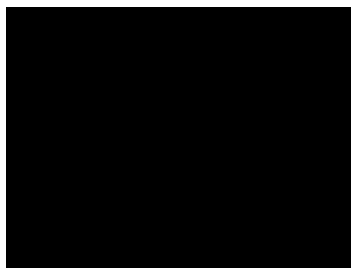
Alternativamente, SOLICITAN que ese Parlamento cree una nueva **comisión de investigación específica sobre Mina Muga**.

REITERAN de nuevo a ese Parlamento, **que encomiende a la Cámara de Comptos que realice una Auditoría de la tramitación administrativa del expediente Mina Muga y de las donaciones de la Fundación Geoalcali** a los Ayuntamientos de la zona de Sangüesa.

Finalmente volvemos a mostrar **nuestra disposición para reunirnos con los grupos parlamentarios o/y la propia Comisión**, en su caso, para contrastar esta información y ampliarla si está en nuestra mano.

En Pamplona/Iruña, a 27 de noviembre de 2025

**Plataforma unitaria contra las minas de potasa en la Bal d'Onsella y el Perdón**  
**Ecologistas en Acción**  
**Fundación Sustrai Erakuntza**



Firmado 